

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 170 /

COPIAPO, 26 NOV 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.314, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2009; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854 de 2004 que Determina Clasificaciones Presupuestarias; en la Resolución N° 91 de fecha 14 de agosto de 2009 del Gobierno Regional de Atacama; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución 91, del 14 de Agosto del 2009 se convoca a licitación pública y se aprueban las bases administrativas y sus anexos para contratar la provisión, instalación y mantenimiento de Sistemas Fotovoltaicos de Autogeneración Eléctrica, para la III Región.

2. Que, se efectuó a través del portal www.mercadopublico.cl la Licitación N° 751-36-LP09 publicada con fecha 02 de Septiembre de 2009, con el objeto de contratar la provisión, instalación y mantenimiento de Sistemas Fotovoltaicos de Autogeneración Eléctrica, para la III Región.

3. Que, de acuerdo a lo señalado en los informes de evaluación de ofertas técnicas y económicas elaborados por la comisión de evaluación técnica y económica los días 16 y 30 de Octubre del 2009, efectuadas a las ofertas presentadas por los oferentes: **SICE Agencia Chile S.A.; CONAFE S.A.; COFADI S.A.; y MATAQUITO LTDA.**

4. Que, de conformidad con lo propuesto el 30 de octubre de 2009, en el Informe de Evaluación de Oferta Económica por dicha comisión: *"adjudicar la oferta presentada por la empresa **SICE Agencia Chile S.A.** ya que los documentos de licitación proporcionados, se ajustan sustancialmente a las bases de licitación, y ha obtenido el mayor puntaje total de evaluación que asciende a 66,70 puntos. Por lo anterior, sea determinado que dicho oferente está calificado para ejecutar el contrato de manera satisfactoria, además de ser la oferta de mayor conveniencia técnico económica, por un valor de \$713.021.948 (IVA incluido) cuyos valores de mantenimiento mensual para cada uno de los sistemas residenciales es de \$16.790 (IVA incluido) y para los sistemas de establecimiento es de \$18.469 (IVA incluido)."*

5. Que, atendidas las necesidades del Servicio y en estricto apego al proceso licitatorio, corresponde resolver la licitación y adjudicar al oferente individualizado, con el objeto de contar a la brevedad con los servicios requeridos.

RESUELVO

1. **ADJUDÍCASE**, a la Empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, **SICE Agencia Chile S.A. R.U.T. N° 59.090.630-1**, la Licitación N° 751-36-LP09, para desarrollar el proyecto relativo a la

contratación de la "Provisión, instalación y mantenimiento de Sistemas Fotovoltaicos de Autogeneración Eléctrica, III Región", en la suma única y total de \$ 713.021.948.- (setecientos trece millones veinte y un mil novecientos cuarenta y ocho pesos), en la que se incluyen los impuestos correspondientes, atendido el mérito del documento "Informe de Evaluación Oferta Económica" de fecha 30 de Octubre de 2009 elaborado por la comisión de evaluación técnica y económica, el que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

2. FORMALÍCESE, en su oportunidad y conforme a derecho, el contrato correspondiente con el adjudicatario ya individualizado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE CAMPILLAY RAMIREZ
INTENDENTE REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

1. Div. Adm. Y Finanzas
2. Div. Análisis y Control de Gestión
3. Div. de Planificación
4. SICE Agencia Chile S.A.
5. Director de Superintendencia de Electricidad y Combustibles-SEC
6. Jefa Área Electrificación Rural y Social, Comisión Nacional de Energía
7. Jefe de Div. Desarrollo Regional SUBDERE
8. Dpto. de Presupuesto
9. Unidad de Adquisiciones
10. Dpto. Jurídico
11. Oficina Partes

JCR/NCA/WGZ/RGH/AMS/CZB